



Policía local



[www.educatop.es](http://www.educatop.es)

**educatop**  
alcanza tus sueños

## 1 Requisitos

- Tener cumplidos los 18 años en el momento de la convocatoria. La edad máxima para presentarse a la oposición dependerá del órgano convocante, siendo lo habitual no superar los 36 años.
- Tener nacionalidad española.
- El título exigido para presentarse a las pruebas es el de Bachiller o Graduado en ESO, de acuerdo con la convocatoria de cada Corporación Local.
- En caso de exigirse estar en posesión de permiso de conducir, lo más habitual es disponer los del tipo A, o A2 y B.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las actividades propias del puesto.
- Declaración jurada o compromiso para portar armas durante el servicio.
- La estatura, de manera general, se establece en 1,62 m. mujeres y 1,68 m. hombres.

**Los requisitos pueden variar en función del órgano convocante de las pruebas. Se deberá atender a las normas específicas de cada convocatoria.**

## 2 Proceso de selección

Las pruebas pueden variar en función del órgano convocante. Las pruebas más usuales son:

### PRUEBAS TEÓRICAS

Test multirespuesta o preguntas para desarrollar por escrito de acuerdo con los temas contenidos en el programa de la oposición.

### PRUEBAS FÍSICAS

Incluyen diferentes pruebas de aptitud física, como natación, salto vertical, de longitud, carrera o natación, entre otras.

### PRUEBAS PSICOTÉCNICAS

Mediante estas pruebas se evalúa que las aptitudes y las capacidades intelectuales del opositor se ajusten a las funciones y responsabilidades que va a ejercitar en su puesto de trabajo. La mejora de las habilidades y actitudes personales se lleva a cabo mediante la realización de test psicotécnicos.

### PRUEBAS PRÁCTICAS

Persiguen que el opositor demuestre el conocimiento en concreto; conducción de vehículos, manejo de material contraincendios, o de primeros auxilios, etc.

### 3 Temario

#### MÓDULO I. DERECHO CONSTITUCIONAL

1. **La Constitución Española de 1978.**
2. El Tribunal Constitucional.
3. Las Cortes Generales y el Defensor del Pueblo.
4. El Poder Judicial.
5. El Gobierno y la Administración.
6. La Administración General del Estado.
7. La organización territorial del Estado.
8. Organización de la Unión Europea.



#### MÓDULO II. DERECHO ADMINISTRATIVO

1. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.
2. La relación jurídico administrativa.
3. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos.
4. Procedimiento administrativo.
5. Los procedimientos administrativos especiales. La potestad sancionadora y el procedimiento administrativo sancionador. Especialidades del procedimiento administrativo en el ámbito local.
6. Formas de la acción administrativa, con especial referencia a la administración local.
7. El Régimen Local Español.
8. El Municipio.
9. La Provincia.
10. Otras Entidades Locales.
11. Personal al servicio de las Entidades Locales.
12. Especialidad de régimen del personal de la Policía Local. Formación, selección, promoción y movilidad. Derechos y deberes. Régimen disciplinario.
13. Las Haciendas Locales.

#### MÓDULO III ESTATUTO JURÍDICO

1. Disposiciones Estatutarias Comunes.
2. Las Policías de las Comunidades Autónomas. Colaboración y coordinación entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

3. La Policía Local. Funciones. Las Juntas Locales de Seguridad.
4. La Policía Judicial. La actuación de la Policía Local como Judicial, el habeas corpus, el atestado, la detención, el depósito de detenidos, y la asistencia letrada al detenido.
5. La Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana. La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

#### MÓDULO IV: MATERIAS SOCIALES

1. Medidas de protección integral contra la violencia de género. Principios rectores. Sensibilización, prevención y detección. Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género. Marco normativo y actuaciones encaminadas a favorecer la igualdad entre hombres y mujeres.
2. Entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo. Derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. La entrada y salida del territorio español. La autorización de estancia y de residencia.
3. De las infracciones en materia de extranjería y su régimen sancionador. Tipos de infracciones: infracciones leves, infracciones graves e infracciones muy graves. Sanciones. Prescripción de las infracciones y sanciones. Efectos de la expulsión y devolución. Efectos de la denegación de entrada.
4. Drogodependencias. Conceptos de droga, consumidor, métodos de administración, adicción, dependencia, tolerancia, poli-toxicomanías. Clasificación de las drogas. Últimas tendencias en el consumo de drogas en nuestra sociedad.
5. Deontología.



**MÓDULO V: TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHICULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL (PARTE 1 Y 2)**

1. Factores que intervienen en la circulación.
2. Uso de la vía.
3. Autopistas y autovías.
4. Marcas viales.
5. Separaciones y velocidades entre vehículos.
6. Detención, parada, estacionamiento e inmovilización del vehículo.
7. Maniobras.
8. Alumbrado.
9. Estado físico del conductor.
10. Señalización de la vía.
11. Señalización vertical.
12. Señales luminosas.
13. Régimen Competencial. Autorizaciones Administrativas. Infracciones y sanciones, medidas cautelares y responsabilidad. Procedimiento Sancionador y recursos.
14. El transporte: regulación jurídica general. El transporte de mercancías peligrosas por carretera. Los transportes públicos de viajeros, de mercancías y mixtos. Los transportes privados.
15. La Inspección Técnica de Vehículos: ámbito de aplicación y régimen de la inspección.
16. Los accidentes de circulación: concepto y clases de accidentes. Actuaciones de la Policía Local: investigación, informe, atestados y prácticas de diligencias. La conducción bajo los efectos del alcohol, estupefacientes y otras sustancias análogas: actuación policial en el control de las mismas.

**MÓDULO VI: DERECHO PENAL**

1. Dolo y culpa. Sujetos y objeto del delito. Personas responsables de delitos y faltas. Grados punibles de perpetración de delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.
2. El homicidio y sus formas. Las lesiones. Delitos contra la libertad. Las torturas y otros delitos contra la integridad moral. Delitos contra la libertad sexual. Omisión del deber de socorro.
3. Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y a la inviolabilidad del domicilio. Delitos contra el honor. Delitos contra las relaciones familiares.

4. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico. Delitos de financiación ilegal de partidos políticos. Delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social. Delitos contra los derechos de los trabajadores. Delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros. Delitos contra la ordenación del territorio y el urbanismo, la protección del patrimonio histórico-artístico y del medio ambiente, y los delitos relativos a la protección de la fauna, flora y animales domésticos.
5. Delitos contra la seguridad colectiva. Las falsedades. Delitos contra la Administración Pública.
6. Delitos contra la Constitución. Delitos contra el orden público.

## 4 Funciones

Los Cuerpos de Policía Local deberán ejercer las funciones siguientes:

1. Proteger a las autoridades de las corporaciones locales, y vigilancia o custodia de sus edificios e instalaciones.
2. Ordenar, señalizar y dirigir el tráfico en el casco urbano, de acuerdo con lo establecido en las normas de circulación.
3. Instruir atestados por accidentes de circulación dentro del casco urbano.
4. Policía administrativa, en lo relativo a las ordenanzas, bandos y demás disposiciones municipales dentro del ámbito de su competencia.
5. Participar en las funciones de policía judicial, en la forma establecida en el artículo 29.2 de esta ley.
6. La prestación de auxilio, en los casos de accidente, catástrofe o calamidad pública, participando, en la forma prevista en las leyes, en la ejecución de los planes de protección civil.
7. Efectuar diligencias de prevención y cuantas actuaciones tiendan a evitar la comisión de actos delictivos en el marco de colaboración establecido en las juntas de seguridad.
8. Vigilar los espacios públicos y colaborar con las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado y con la policía de las comunidades autónomas en la protección de las manifestaciones y el mantenimiento del orden en grandes concentraciones humanas, cuando sean requeridos para ello.
9. Cooperar en la resolución de los conflictos privados cuando sean requeridos para ello.



## 5 ¿Qué conseguirás con nuestra formación?

- Estabilidad laboral, con posibilidad de promoción interna a puesto de mayor categoría profesional, y mayor responsabilidad.
- El sueldo se encuentra comprendido entre los 1.700 y 2.200 euros mensuales.
- 14 pagas y media al año.
- Vacaciones, días de permiso, y asuntos propios (mínimo 30 dependiendo de la Corporación Local)
- Aumentos salariales por antigüedad, IPC, y Trienios.
- Horarios adaptados a cada persona (intensivos de mañana, tardes, etc.)



## 6 ¿Cómo lo conseguirás?

- Temarios actualizados periódicamente por nuestro equipo especializado
- Acceso a Plataforma Educatop compatible con cualquier dispositivo. Tú eliges el lugar y el momento.
- Recursos audiovisuales.
- Podcasts.
- Autoevaluaciones.
- Simulacros examen.
- Supuestos prácticos.
- Información de convocatorias en nuestra web.
- Resolución de dudas con ayuda de tutor experto.



**educatop**  
alcanza tus sueños

[www.educatop.es](http://www.educatop.es)  
981 916 082